ACUERDOS

POR UN MEJOR ESTADO

Iniciativa Constitucional que presenta la **Diputada Maestra Carolina O'Farrill Tapia**

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Secretaria de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia en la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Puebla



UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION

Sobre Discriminación por Obesidad

La que suscribe Diputada Carolina O'Farrill Tapia con las facultades que me conceden los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI; 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, en nombre del Grupo Parlamentario de Convergencia la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA A LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE PUEBLA LA DISCRIMINACIÓN POR OBESIDAD Y LA PROTECCIÓN Y ATENCION DE LA MISMA:

De conformidad con los siguientes.

Hechos

- La obesidad es una enfermedad crónica originada por una diversidad de causas y con numerosas complicaciones, la obesidad se caracteriza por el exceso de grasa en el organismo y se presenta cuando el Índice de Masa Corporal en el adulto es mayor de 25 unidades.
- 2. La obesidad no distingue color de piel, edad, nivel socioeconómico, sexo o situación geográfica. ⁱ
- 3. Anteriormente se consideraba a la persona con sobrepeso como una persona que gozaba de buena salud,ⁱⁱ Ahora estamos al tanto de que la Obesidad está fuertemente relacionada como causal de otras enfermedades como lo son los padecimientos cardiovasculares, dermatológicos, gastrointestinales, diabéticos, osteo-articulares entre otros.
- 4. A la discriminación y fobia que por diversos motivos como origen, raza, sexo, nacionalidad, color de la piel o falta de salud entre otros, se suma en la actualidad el sobrepeso conocido como obesidad, que se manifiesta con acciones que niegan o restringen el disfrute de los derechos a las personas por sus características físicas.
- 5. La obesidad, abarca tanto al género como a todos los grupos generacionales; se discrimina y crea homofobia lo mismo en las instituciones públicas como en las privadas, en los ámbitos laborales o en los sociales y son padecidas por las víctimas en una velada ideología de superioridad o de negación de la diversidad. Valga como



Iniciativa Constitucional que presenta la **Diputada Maestra Carolina O'Farrill Tapia**

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Secretaria de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia en la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Puebla



UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION

Sobre Discriminación por Obesidad

ejemplo cuantas veces decimos "tírenle al gordo", "el tonto del salón o de la empresa es el gordo"

- 6. Se observa cotidianamente una "guerra contra la obesidad" que conduce a las personas con sobrepeso a: a) una obsesión por la dieta, b) padecer trastornos de la alimentación, como la bulimia o la anorexia, c) a las clínicas para cirugías no siempre necesarias, d) baja autoestima y a odiar sus cuerpos y e) aceptar empleos mal remunerados e independientes de su capacidad de trabajo, todo ello para ser aceptadas por la sociedad.
- 7. Varias investigaciones muestran que la gente con sobrepeso tiene más dificultades que los trabajadores no obesos para encontrar un empleo o ser promocionados. Igualmente se afirma sucede en actividades tan comunes como comprar ropa, ir al cine viajar, inscribirse a un gimnasio o realizarse un estudio médico pueden llegar a ser quehaceres más complicados para esas personas.
- 8. Este tipo de discriminación por obesidad se sufre desde la más corta edad, debido a que durante mucho tiempo se pensó que los niños gordos se veían más sanos que los delgados. Hoy en día se vive la paradoja, mueren más personas debido al sobrepeso y la obesidad que a la desnutrición
- 9. Actualmente niños, niñas y adolescentes de ambos sexos están sometidos a varias formas de educación, una a través de los medios de comunicación con estereotipos de belleza, otros en la familia y el medio donde se desenvuelven con hábitos diversos de alimentación, y en la instrucción formal. Son mundos disociados y en ninguno de ellos se afirma que el valor de las personas no tiene nada que ver con el mayor o menor parecido a un arquetipo.

Considerandos

PRIMERO: La comida en las escuelas es desde hace años el blanco de especialistas en obesidad y alimentación en todo el mundo por su contribución al exceso de grasa y azúcar en la dieta de los niños y adolescentes. Por ello el Diputado con licencia Melitón Lozano, solicitó que en las tiendas escolares se deberá incluir "alimentos para una dieta equilibrada", así como el desarrollo de estándares que garanticen la calidad nutricional de los alimentos ofrecidos en comedores escolares y planes alimentarios nacionales.

SEGUNDO: El Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados aprobó una iniciativa al respecto.

ACUERDOS FORUM MEJOR ESTADO

Iniciativa Constitucional que presenta la **Diputada Maestra Carolina O'Farrill Tapia**

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Secretaria de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia en la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Puebla



LA NACION

Sobre Discriminación por Obesidad

TERCERO: A pesar de que los últimos estudios indican que la obesidad está creciendo a pasos agigantados en todo el mundo, la percepción de la gordura sigue siendo negativa ante ciertos modelos culturales que proponen la delgadez extrema.

CUARTO: Que existe la necesidad en nuestro país y en nuestro Estado de repartir las culpas estatales y las personales acerca del aumento de peso de las personas al utilizarse para la producción de alimentos substancias que no han sido científicamente comprobados sus efectos en el metabolismo humano, pero que han incrementado de manera cuantiosa las ganancias de varias empresas. Esto es se acelera el crecimiento de los animales, la productividad de los granos, semillas, frutos, verduras y legumbresa través de conservadores y fertilizantes hormonales. Por tanto,

QUINTO: Se deberá combatir la obesidad, pero no a las personas obesas.

SEXTO: La obesidad, lejos de ser una cuestión estética como todo el mundo cree, es una enfermedad, pero una enfermedad vergonzante, represora. El gordo se esconde. Esto lleva a que avasallen sus derechos, le pasen por encima y que la discriminación se vea como algo normal y sustentada en juicos de valor basados en una diferencia física que carece de fundamento científico y son contrarios a los principios éticos y morales de la humanidad.

SEPTIMO: Empresas tan diversas como aerolíneas, transportes, cines o teatros no suelen tener instalaciones aptas para personas con obesidad severa, y en algunos casos se niegan a prestar el servicio o cobran doble tarifa.

OCTAVO: Que las instituciones educativas y de salud en especial las instituciones públicas, deberán contar con las comodidades y equipamiento adecuado para el uso y asistencia de las personas obesas.

Por lo anteriormente expuesto y avalados en las cifras nacionales que nos otorgan el muy dudoso primer lugar de obesidad en menores y el tercero en adultos y las específicas del Municipio de Puebla de cada 100 niños y niñas 70 son obesos, presentamos la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA A LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA LA DISCRIMINACIÓN POR OBESIDAD Y LA PROTECCIÓN Y ATENCION DE LA MISMA:

Artículo 11...

Las leyes poblanas no harán ninguna distinción entre las personas, por razón de su raza, origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social o económica, condiciones de salud, preferencias, filiación, instrucción, creencia religiosa, ideología política o por sobrepeso u obesidad.



Iniciativa Constitucional que presenta la **Diputada Maestra Carolina O'Farrill Tapia**

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Secretaria de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia en la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Puebla



UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION

Sobre Discriminación por Obesidad

Artículo	o 12
----------	------

| ||

11 11

Ш

IV

V.-La atención de la salud de los habitantes del Estado, la promoción de una vida adecuada que asegure el bienestar de las personas y la satisfacción de las necesidades de instrucción y alimentación de las niñas y los niños así como los problemas de sobrepeso y obesidad y los trastornos de la alimentación como la bulimia y la anorexia.

VI

VII VIII

IX

Χ

ATENTAMENTE

- 1. Solicito se turne la presente iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen.
- Se envíe una copia de la misma a las legislaturas de los Estados y a las Cámaras de Diputados y Senadores integrantes del Congreso de la Unión para su conocimiento, y en su caso legislar al respecto.

ⁱ Por una mejor calidad de Vida, Publicación en la página web: http://www.obesidad.net/spanish2002/default.htm, búsqueda realizada el 31 de marzo de2010

ii Ibidem